



ESCUELA DE POSTGRADO
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**Complementación del artículo 120 del Código Penal,
referente al aborto eugenésico en concebidos incompatibles
para la vida**

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:
MAGÍSTER EN DERECHO PENAL**

AUTORA:

Br. María Elita Fernández Quispe

ASESOR:

Dr. Manuel García Torres

SECCIÓN:

Derecho

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Penal

PERÚ - 2016

Jurado de tesis:

.....
Dr. Edwin Martínez López

Presidente

.....
Dra. Luzmila Garro Aburto

Secretario

.....
Dr. Manuel García Torres

Vocal

Dedicatoria

A mis padres por su apoyo, consejos, comprensión, amor, por su incondicional apoyo mantenido a través del tiempo.

A mis hermanos, por su cariño y estar conmigo y apoyarme siempre, los quiero mucho.

Agradecimiento

A Dios por su inmenso amor y misericordia.

A mis padres por apoyarme en todo momento, por los valores que me han inculcado, y por haberme dado la oportunidad de tener una excelente educación.

A mis hermanos por haberme apoyado en los momentos de necesidad, porque con su cariño siempre me apoyaron y ayudaron a superarme.

A cada uno de los amigos que me alentaron día a día a cumplir con mis sueños.

¡A todos mil gracias! ¡Dios los bendiga!

Declaratoria de autenticidad

Yo, María Elita Fernández Quispe, estudiante del Programa de maestría, de la Escuela de Postgrado de la Universidad César Vallejo, identificado con DNI N° 40441660, con la tesis titulada: Complementación del artículo 120 del Código Penal, referente al aborto eugenésico en concebidos incompatibles para la vida.

Declaro bajo juramento que:

1. La tesis es de mi autoría.
2. He respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas. Por tanto, la tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente.
3. La tesis no ha sido autoplagiada; es decir, no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados y por tanto los resultados que se presentan en la tesis se constituirán en aportes a la realidad investigada.

De identificarse la falta de fraude (datos falsos), plagio (información sin citar a autores), autoplagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya ha sido publicado), piratería (uso ilegal de información ajena o falsificación (representar falsamente las ideas de otros), asumo las consecuencias y sanciones que mi acción deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad César Vallejo.

Lima, 27 de junio del 2016

.....

María Elita Fernández Quispe

DNI. N° 40441660

Presentación

Señores miembros del jurado:

En cumplimiento a la normatividad para la elaboración de tesis, se presenta a ustedes el trabajo de investigación titulado: Complementación del artículo 120 del Código Penal, referente al aborto eugenésico en concebidos incompatibles para la vida.

El documento consta de ocho capítulos:

Capítulo I: Introducción donde corresponden los antecedentes, marco teórico referencial, marco espacial, marco temporal, contextualización histórica, política, social.

Capítulo II: Aproximación a la temática donde corresponde la formulación del problema de investigación, justificación, relevancia, contribución, objetivos.

Capítulo III: Marco Metodológico donde corresponde la metodología, tipo de estudio, diseño, escenario de estudio, caracterización de los sujetos, técnicas e instrumentos de recolección de datos, tratamiento de la información, mapeamiento, rigor científico.

Capítulo IV: Resultados

Capítulo V: Discusión

Capítulo VI: Conclusiones

Capítulo VII: Recomendaciones

Capítulo VIII: Referencias Bibliográficas

Anexos

Esta investigación se presenta con el propósito de establecer que no resulta necesario la punibilidad del aborto eugenésico cuando el concebido resulta incompatible para la vida.

Espero señores Miembros del Jurado que esta investigación se ajuste a las exigencias establecidas por la Universidad y merezca su aprobación.

La autora

Contenidos

	Pág.
Página del jurado.	ii
Dedicatoria.	iii
Agradecimiento.	iv
Declaratoria de autenticidad.	v
Presentación.	vi
Índice.	vii
Índice de figuras.	ix
Resumen.	x
Abstract.	xi
I. Introducción	
1.1 Antecedentes.	13
1.2 Marco teórico referencial.	15
1.3 Marco espacial.	73
1.4 Marco temporal.	73
1.5 Contextualización histórica, política, social.	73
II. Problema de investigación	77
2.1 Aproximación a la temática	78
2.2 Formulación del problema de investigación	80
2.3 Justificación	81
2.4 Relevancia	81
2.5 Contribución	82
2.6 Objetivos	82
2.6.1 Objetivo general	82
2.6.2 Objetivo específico	82
III. Marco metodológico	83
3.1 Metodología	84

3.1.1 Tipo de estudio	84
3.1.2 Diseño	84
3.2 Escenario de estudio	84
3.3 Caracterización de los sujetos	84
3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	85
3.5 Tratamiento de la información	85
3.6 Mapeamiento	86
3.7 Rigor científico	86
IV. Resultados	88
4.1 Descripción de resultados	89
V. Discusión	96
VI. Conclusiones	98
VII. Recomendaciones	101
VIII. Referencias	104
APÉNDICE	113
A. Proyecto de Ley	114
B. Entrevista	119
C. Matriz de consistencia	122
D. Artículo científico	123

Índice de figuras

	Pág.
Figura 1. Síndrome de Edwards	49
Figura 2. Anencefalia	50
Figura 3. Autósito	52
Figura 4. Parásito	53
Figura 5. Raquisquisis	55
Figura 6. Meningohidroencefalocele	56
Figura 7. Focomelia	57

Resumen

El objetivo de la investigación fue determinar si resultaría necesario incorporar un inciso al Artículo 120 del Código Penal, sobre la no punibilidad del aborto eugenésico cuando el concebido presente malformaciones que lo hagan incompatible para la vida, previo diagnóstico médico.

Metodológicamente, la investigación se desarrolló bajo un diseño investigación-acción de tipo no participativo. La muestra fue de seis profesionales del derecho que ejercen función fiscal en el distrito judicial de Pasco. Para la recolección de datos se utilizó la técnica de la entrevista, en la cual los profesionales manifestaron su opinión a favor de la complementación del artículo 120 del Código Penal.

Los resultados de la investigación demostraron que resulta necesaria una reforma del artículo 120 del Código Penal en el cual no sea punible el aborto eugenésico cuando se determine por diagnóstico médico que el concebido resulta incompatible para la vida.

Palabras claves: aborto, eugenesia, concebido incompatible para la vida, descriminalizar.

Abstract

The aim of the research was to determine whether it would be necessary to incorporate a paragraph to Article 120 of the Criminal Code on the exemption from punishment of eugenic abortion when the unborn do this malformations incompatible for life, previous medical diagnosis.

Methodologically, the research was conducted under a research - action non-participatory design. The sample was 06 legal professionals who exercise fiscal role in the judicial district of Pasco. The interview technique was used, in which professionals expressed their opinion in favor of the complementation of Article 120 of the Criminal Code for data collection.

The research results showed that a reform of article 120 of the Penal Code which is punishable not eugenic abortion when it is determined by medical diagnosis that is incompatible designed for life is necessary.

Keywords: abortion, eugenics, designed incompatible for life, decriminalize.